

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACERINOX, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Acerinox, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a nuestra comunicación realizada como Información Privilegiada, publicada el 20 de diciembre de 2021 con número de registro 1228, relativo al establecimiento de un Programa de Recompra de acciones propias, Acerinox, S.A. informa que durante el periodo transcurrido entre los días 2 de febrero y 8 de febrero de 2022, ambos inclusive, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones:

Valor	Fecha	Operación	Títulos	Precio Medio	Entidad	Mercado
ACERINOX, S.A.	2022-02-02	COMPRA	253.057	11,5703	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
ACERINOX, S.A.	2022-02-03	COMPRA	155.000	11,6684	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
ACERINOX, S.A.	2022-02-04	COMPRA	335.000	11,4428	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
ACERINOX, S.A.	2022-02-07	COMPRA	184.226	11,5980	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
ACERINOX, S.A.	2022-02-08	COMPRA	255.912	11,5696	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Obrascón Huarte Lain, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En esta fecha, previo acuerdo del Consejo de Administración informado favorablemente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con abstención en ambos casos de los consejeros dominicales designados por las sociedades FORJAR CAPITAL, S.L.U. y SOLID ROCK CAPITAL, S.L.U., la Sociedad ha suscrito un protocolo de relaciones en la actividad de construcción entre Grupo OHLA y Grupo CAABSA.

El objetivo del acuerdo suscrito es potenciar, en beneficio de todos los accionistas del Grupo OHLA, las posibles sinergias derivadas de la colaboración de ambos Grupos en el sector de la construcción, y todo ello sin perjuicio de mantenerse como grupos separados y competidores.

Ambos Grupos consideran que su colaboración, con el máximo respeto a su autonomía e independencia de gestión y a las normas de gobierno corporativo y de operaciones vinculadas que puedan resultar aplicables, puede resultar beneficiosa especialmente por la complementariedad de zonas geográficas en las que tienen presencia destacada.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR DURO FELGUERA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Duro Felguera, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración celebrado el 9 de febrero de 2022, con informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha acordado aceptar la renuncia por razones personales del Secretario no Consejero, don Bernardo Gutierrez de la Roza Pérez, agradeciéndole su contribución y dedicación a la Sociedad, y nombrar nuevo Secretario no Consejero a don Jesús Sánchez Lambás, que así mismo desempeñará las mismas funciones en las Comisiones del Consejo de Administración. Tanto la renuncia como la aceptación se hicieron en la misma sesión.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANKINTER, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Bankinter, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la emisión de Obligaciones Subordinadas Tier 2 emitida el 6 de abril de 2017, por un importe nominal total de quinientos millones (EUR 500.000.000) de euros, con código ISIN XS1592168451 y código común 159216845, que se negocian en el main securities market de la Bolsa de Valores de Irlanda (los “Valores”), habiendo obtenido la autorización previa del Banco Central Europeo y satisfechas aquellas condiciones a las que estaba sujeta la amortización de los Valores, Bankinter comunica su decisión irrevocable de proceder a la amortización voluntaria anticipada de la totalidad de los Valores en la próxima fecha de pago de distribución, prevista para el 6 de abril de 2022 (la “Fecha de Amortización Anticipada”).

Habiendo realizado las comunicaciones recogidas en los términos y condiciones del Folleto de Emisión de los Valores de 31 de marzo de 2017 (los “Términos y Condiciones”) se ha dado cumplimiento a la obligación de comunicar a los tenedores de los Valores la decisión irrevocable de amortización de la emisión.

El precio de amortización anticipada, consistente en el valor nominal en circulación (Liquidation Preference) de cada Valor más un importe igual a la remuneración (Distribution) asociada a cada Valor devengada hasta la Fecha de Amortización Anticipada (excluida) y no satisfecha, será pagadero a los titulares de los Valores por el agente de pagos (Principal Paying Agent), de conformidad con los Términos y Condiciones, el 6 de abril de 2022.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de BBVA ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Bilbao, en el Palacio Euskalduna, avenida Abandoibarra, n.º 4, el día 17 de marzo de 2022, a las 12:00, en primera convocatoria, y el día 18 de marzo de 2022, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al orden del día que se adjunta.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2022
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social:

- 1.1. Aprobación de las cuentas anuales y los informes de gestión de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
- 1.2. Aprobación del estado de información no financiera de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y el de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
- 1.3. Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2021. 1.4. Aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2021.

SEGUNDO. - Aprobación de un reparto de 23 céntimos de euro por acción con cargo a las reservas voluntarias como retribución adicional al accionista del ejercicio 2021.

TERCERO. - Adopción de los siguientes acuerdos sobre reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración:

- 3.1. Reección de don Carlos Torres Vila.
- 3.2. Reección de don Onur Genç.
- 3.3. Nombramiento de doña Connie Hedegaard Koksang.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 34 de los Estatutos Sociales, determinación del número de consejeros en el que resulte de los acuerdos que se adopten en este punto del Orden del Día, de lo que se dará cuenta a la Junta General a los efectos correspondientes.

CUARTO.- Delegación en el Consejo de Administración, con expresas facultades de subdelegación, de la facultad de aumentar el capital social de la Sociedad, durante un plazo de cinco años, hasta la cantidad máxima correspondiente al 50% del capital social, delegando a su vez la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, si bien esta facultad quedará limitada al 10% del capital social del Banco en los términos descritos en la propuesta de acuerdos, así como la facultad de modificar el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

QUINTO.- Delegación en el Consejo de Administración, con expresas facultades de subdelegación, de la facultad de emitir valores convertibles en acciones de la Sociedad, durante un plazo de cinco años, hasta un importe máximo de SEIS MIL MILLONES DE EUROS (6.000.000.000 €), delegando a su vez la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en dichas emisiones de valores, si bien esta facultad quedará limitada al 10% del capital social del Banco en los términos descritos en la propuesta de acuerdos, así como la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria y de modificar el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

SEXTO.- Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de sus propias acciones, directamente o a través de sociedades de su Grupo, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución, dejando sin efecto, en lo no ejecutado, la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de marzo de 2018.

SÉPTIMO.- Aprobación de la reducción del capital social del Banco hasta en un importe máximo correspondiente al 10% del mismo en la fecha del acuerdo, mediante la amortización de acciones propias que hayan sido adquiridas con el propósito de ser amortizadas, delegándose en el Consejo de Administración la posibilidad de ejecutar la reducción en una o varias veces.

OCTAVO.- Aprobación de un nivel máximo de remuneración variable de hasta el 200% del componente fijo de la remuneración total para un determinado colectivo de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o de su Grupo.

NOVENO.- Nombramiento de los auditores de cuentas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

DÉCIMO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

UNDÉCIMO.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MAPFRE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Mapfre, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“MAPFRE informa de que el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas a las 11.30 horas del día 11 de marzo en primera convocatoria (previéndose que habrá quórum suficiente), y del día 12 de marzo en segunda convocatoria.

Se acompaña como anexo el texto de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de MAPFRE, que se publicará en los Boletines Oficiales de Cotización de las Bolsas de Madrid y Barcelona, en prensa y en la página web de la sociedad (www.mapfre.com).

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos del Campo de las Naciones (Avenida de la Capital de España s/n), el próximo día 11 de marzo de 2022 a las 11.30 horas en primera convocatoria, previendo que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada en los mismos lugar y hora del día 12 de marzo de 2022, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social:
 - 1.1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión individuales y consolidados del ejercicio 2021.
 - 1.2. Aprobación del Informe Integrado del ejercicio 2021.
 - 1.3. Aprobación del estado de información no financiera del ejercicio 2021, incluido en el Informe Integrado.
 - 1.4. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2021.

- 1.5. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2021.
2. Nombramiento, reelección y ratificación, en su caso, de consejeros:
 - 2.1. Reección de D. Antonio Huertas Mejías como consejero ejecutivo.
 - 2.2. Reección de D.^a Catalina Miñarro Brugarolas como consejera independiente.
 - 2.3. Reección de D.^a María del Pilar Perales Viscasillas como consejera independiente.
3. Modificación de los Estatutos Sociales:
 - 3.1. Artículo 4º. Modificación de la competencia para el traslado del domicilio social.
 - 3.2. Artículo 11º. Modificación del lugar de celebración de la Junta General e inclusión de la posibilidad de convocar Junta General exclusivamente telemática.
 - 3.3. Artículo 21º. Supresión de la mención relativa a la modificación del régimen de funcionamiento de la Comisión Delegada.
 - 3.4. Artículo 22º. Modificación de las competencias del Comité de Auditoría y Cumplimiento para adaptar su regulación a la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
 - 3.5. Sección 4ª del Capítulo 3º del Título III y artículo 24º. Modificación de la denominación del Comité de Riesgos por Comité de Riesgos y Sostenibilidad y atribución a éste de funciones en materia de sostenibilidad.
4. Modificación del Reglamento de la Junta General:
 - 4.1. Artículo 2º. Inclusión de la competencia de la Junta General para la aprobación de operaciones vinculadas.
 - 4.2. Artículo 4º. Inclusión de la posibilidad de convocar Junta General exclusivamente telemática.
 - 4.3. Artículo 11º. Modificación del lugar de celebración de la Junta General.
 - 4.4. Artículo 17º. Inclusión de la necesidad de intervención de Notario en la Junta General celebrada de forma exclusivamente telemática.
5. Remuneraciones de los consejeros:
 - 5.1. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2022-2024.
 - 5.2. Refrendo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2021.
6. Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General.
7. Delegación de facultades para la ejecución y elevación a instrumento público de los acuerdos adoptados en la Junta.

Durante la junta general se informará sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas desde la celebración de la última Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión de la Junta General.

RECOMENDACIÓN DE ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA GENERAL

En atención a las extraordinarias circunstancias actuales, y con el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, **el Consejo de Administración recomienda a los accionistas que participen en la Junta General a distancia mediante asistencia telemática a la Junta en tiempo real** conforme al procedimiento que se describe en este anuncio más adelante, evitando de este modo, en la medida de lo posible, la asistencia física al lugar donde se celebrará la Junta General. Asimismo, se informa a los accionistas de que **la Sociedad ha suprimido la entrega del obsequio conmemorativo.**

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar, mediante comunicación fehaciente al Consejo de Administración en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente convocatoria, la inclusión de nuevas propuestas de acuerdo o de nuevos puntos en el orden del día de la Junta General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En el domicilio social y en la página web de la entidad (www.mapfre.com) se encuentran a disposición de los señores accionistas, junto a la presente convocatoria, los siguientes documentos:

- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos que serán sometidas a la Junta General.
- Los Informes de Gestión y Cuentas Anuales de la Sociedad (individuales y consolidados) correspondientes al ejercicio 2021, así como los respectivos Informes de los Auditores de Cuentas.
- El Informe Integrado de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2021.
El Informe del Consejo de Administración relativo al nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que se propone en el punto 2º del orden del día, que incluye una valoración sobre la competencia, experiencia y méritos de estos, junto con sus currículos.
- Los Informes del Comité de Nombramientos y Retribuciones relativos a la reelección de los consejeros que se propone en el punto 2º del orden del día.
- El Informe del Consejo de Administración relativo a la modificación de los Estatutos Sociales que se propone en el punto 3º del orden del día, que incluye el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someterán a la Junta General.
- El Informe del Consejo de Administración relativo a la modificación del Reglamento de la Junta General que se propone en el punto 4º del orden del día, que incluye el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someterán a la Junta General.
- La Política de Remuneraciones para el periodo 2022-2024 de los Consejeros cuya aprobación se propone en el punto 5º del orden del día, junto con el correspondiente Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2021.
- El Informe del Consejo de Administración relativo a las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas desde la última Junta General.
- Los Informes sobre la composición y funcionamiento de los Comités de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones.
- El informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del Auditor Externo.
- El informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento sobre operaciones vinculadas.

Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos. Asimismo, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, podrán formular las preguntas o solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o acerca de la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la última Junta General y acerca del Informe de los Auditores de Cuentas.

En la página web de la Sociedad (www.mapfre.com) se puede encontrar información más detallada sobre tales derechos.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 539.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta se habilita en la página web de la Sociedad (www.mapfre.com) un Foro Electrónico de Accionistas.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia los accionistas titulares de mil o más acciones que tengan inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, nombrando entre ellos un representante.

ASISTENCIA EN PERSONA A LA JUNTA GENERAL

Para asistir a la Junta General los accionistas deberán proveerse de la tarjeta de asistencia que emitan las entidades depositarias o la que la Sociedad pone a disposición de los accionistas a través de su página web (www.mapfre.com) en el apartado relativo a la Junta General.

Los accionistas que asistan personalmente (o sus representantes) deberán acreditarse adecuadamente ante los servicios de MAPFRE antes del inicio de la Junta General.

ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración, al amparo de la habilitación conferida por los artículos 8º bis y 16º del Reglamento de la Junta General, ha autorizado el siguiente procedimiento para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas.

➤ Registro previo de accionistas y representantes

La Sociedad habilitará la Plataforma de Asistencia Telemática en el apartado “Junta General de Accionistas” de la sección “Accionistas e Inversores” de la página web corporativa de la Sociedad (www.mapfre.com), donde estarán también disponibles las instrucciones para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas.

El accionista (o su representante) que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática, a partir de las 8:00 horas y hasta las 11:30 horas del día de celebración de la Junta General (esto es, del 11 de marzo de 2022, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 12 de marzo de 2022, en segunda convocatoria). Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

El accionista (o su representante) deberá acreditar su identidad mediante DNI electrónico vigente o mediante un certificado electrónico reconocido, sobre el que no conste su revocación, emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (FNMT). La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas (o sus representantes) los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto o la delegación.

Para que un accionista persona jurídica pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y asistir telemáticamente a la Junta General, el apoderado que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar previamente su representación y su identidad mediante envío de la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad depositaria, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del documento oficial acreditativo de la identidad del apoderado y una copia del documento que acredite el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la atención de la Secretaría General en la dirección Carretera de Pozuelo, n.º 52, Edificio 1, 28222, Majadahonda, Madrid, o a la dirección de correo electrónico: juntageneral@mapfre.com al menos con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria. Una vez recibida la documentación y tras su verificación, el apoderado podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación indicados en el párrafo anterior.

Para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General, se deberá acreditar la delegación (salvo que la delegación se haya otorgado por medios electrónicos), y la identidad del representante ante la Sociedad, mediante remisión de la tarjeta de delegación expedida por la Sociedad o por la entidad depositaria, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista junto con una copia del documento oficial acreditativo de la identidad del representante que habrán de recibirse por la Sociedad a la atención de la Secretaría General en la dirección Carretera de Pozuelo, n.º 52, Edificio 1, 28222, Majadahonda, Madrid, o en la dirección de correo electrónico: juntageneral@mapfre.com al menos con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Sin perjuicio de la referida acreditación, los representantes deberán además registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática, y acreditarse como asistentes telemáticos en los mismos términos previstos que los accionistas.

Una vez que el accionista (o su representante) haya accedido a la Plataforma de Asistencia Telemática, podrá asistir y votar en la Junta a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real. Asimismo, la persona que asiste telemáticamente podrá seguir el acto completo de la Junta que será retransmitida en tiempo real a través de la página web de la Sociedad, www.mapfre.com, sin perjuicio de su grabación y difusión pública a través de dicha página.

La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General. En caso de que la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no haberse alcanzado el quorum de asistencia suficiente, el accionista (o su representante) deberá cumplimentar nuevamente el proceso de registro para poder constar como asistente a la Junta General en segunda convocatoria.

➤ **Ejercicio por los accionistas (o sus representantes) de sus derechos de intervención, información, propuesta y voto mediante asistencia telemática**

- Derechos de intervención, información y propuesta

El accionista (o su representante) que asista telemáticamente a la Junta General de Accionistas y que quiera intervenir en la Junta General, solicitar las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o acerca de la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la última Junta General y acerca del Informe de los Auditores de Cuentas, deberá indicar, en su caso, su intención de hacerlo en el momento de su registro en la forma prevista en la Plataforma de Asistencia Telemática.

Las intervenciones, solicitudes de información y, en su caso, las propuestas en los casos en que proceda, deberán ser remitidas por escrito a través del enlace habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática desde el momento del registro en la misma y hasta que se cierre el turno de intervenciones, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta.

En el caso de que el accionista (o su representante) quiera que su intervención conste en el acta de la reunión, deberá indicarlo de forma clara y expresa en el encabezamiento de su escrito.

Las solicitudes de información o aclaraciones de los accionistas (o de sus representantes) que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito, dentro de los siete días siguientes a su celebración.

- Derecho de voto

El accionista (o su representante) que asista a la Junta General de forma telemática podrá votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día a través del formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde el momento de su registro hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdo durante la Junta, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la misma.

La emisión del voto por vía telemática de las propuestas de acuerdo correspondientes a puntos no incluidos en el orden del día, durante la celebración de la Junta General, se realizará a través del formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde el momento de su lectura para proceder a su voto hasta el momento en que se dé por finalizada la votación, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta.

➤ **Otras cuestiones**

- Reglas de revocación y prelación: la asistencia en persona o telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos a distancia y delegaciones otorgadas con anterioridad a la celebración de la Junta General.

- Custodia de firma electrónica: es responsabilidad exclusiva del accionista (o de su representante) la custodia y uso de su firma electrónica.

- Incidencias: la Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista (o a su representante) derivados de la falta ocasional de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

REPRESENTACIÓN Y VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA PREVIOS A LA JUNTA

El Consejo de Administración, al amparo de la habilitación conferida por los artículos 9º y 16º del Reglamento de la Junta General, ha autorizado el siguiente procedimiento para el ejercicio de los derechos de representación y voto por medios de comunicación a distancia en la Junta General de Accionistas.

> Derecho de representación

El derecho de asistencia a la Junta General será delegable en favor de otra persona, sea o no accionista. La representación debe conferirse con carácter especial para cada Junta, por cualquiera de los medios que se indican a continuación.

Emisión del voto

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto, sin necesidad de asistir a la Junta General, utilizando cualquiera de los medios que se indican a continuación. Los accionistas que emitan así su voto serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta.

> Medios para conferir la representación y para la emisión del voto**- Correo postal**

La representación / el voto se conferirá rellenando la tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria o la que la Sociedad pone a disposición de los accionistas a través de su página web (www.mapfre.com) en el apartado relativo a la Junta General.

La tarjeta original, debidamente cumplimentada y firmada, deberá remitirse mediante correo postal dirigido al domicilio social (Carretera de Pozuelo, n.º 52, Edificio 1, 28222, Majadahonda, Madrid), a la atención de Secretaría General, acompañada de fotocopia de documento oficial acreditativo de la identidad del accionista. En caso de ser una persona jurídica, deberá remitirse además copia del documento que acredite la representación de quien firme la solicitud de voto por correo en nombre de la misma.

- Por Internet a través de la página web de la Sociedad

La delegación de la representación / la emisión del voto podrá realizarse electrónicamente a través del sistema habilitado al efecto en la página web de la Sociedad (www.mapfre.com). En la misma se explica detalladamente el procedimiento a seguir por el accionista para el ejercicio de estos derechos. El accionista deberá acreditar su identidad mediante DNI electrónico vigente o mediante un certificado electrónico reconocido, sobre el que no conste su revocación, emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (FNMT).

> Reglas comunes al ejercicio de los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia

- Derechos de representación y asistencia: Los accionistas que ejerciten los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia deberán tener inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

- Accionistas personas jurídicas: en caso de accionistas personas jurídicas la Sociedad se reserva el derecho de requerir evidencia de la suficiencia y vigencia del poder de la persona física que actúa en representación del accionista. Plazo de recepción por la Sociedad: para su validez, la representación y el voto conferidos por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia deberán ser recibidos por la Sociedad al menos con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta.
 - Reglas de revocación y prelación: la representación y el voto emitidos por medios de comunicación a distancia son siempre revocables, debiendo revocarse de forma expresa y a través del mismo medio empleado para su emisión, dentro del plazo establecido para dicha emisión. La asistencia en persona o telemática del accionista a la Junta General dejará sin efecto el voto o la delegación de representación que se hubiera comunicado a la Sociedad por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia. No se podrá tener en la Junta más de un representante.
- Asimismo, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, el voto hará ineficaz cualquier delegación (electrónicas o postales) ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferente sentido, o varias delegaciones, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella que se haya realizado en último término.
- Cumplimentación de la tarjeta de asistencia: En caso de que en la tarjeta de asistencia no se indique el sentido del voto se entenderá en todo caso que el accionista vota a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en cada punto del Orden del Día publicado en la convocatoria.

PROTECCIÓN DE DATOS

La información y/o datos personales facilitados por el accionista o el representante del accionista así como todos aquellos, incluidos la voz e imagen, que se obtengan en el transcurso de la Junta General de Accionistas a través de vídeos, fotografías, formularios o cualesquiera otros medios, serán tratados por MAPFRE, S.A. para las finalidades detalladas en "**Información Adicional de Protección de Datos**"

(https://www.mapfre.es/seguros/privacidad/anuncioconvocatoria_jg_telematica_2capa.pdf).

Si los datos facilitados son de personas físicas diferentes del accionista/representante del accionista, éste garantiza contar con su consentimiento antes de facilitar los mismos, informándoles previamente de los términos de protección de datos establecidos en el presente documento.

Asimismo, si los datos proporcionados son de menores de edad, el accionista, como titular de la patria potestad o tutela del menor autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos en los términos establecidos en la "**Información Adicional de Protección de Datos**".

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	MAPFRE S.A.
Finalidades	1 Organización, desarrollo, difusión y publicación de la Junta general de Accionistas. 2 Tramitación de la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas de MAPFRE en los términos establecidos en la legislación vigente y en el procedimiento aprobado por el Consejo de Administración para la asistencia telemática a la Junta General mediante conexión remota en tiempo real, disponible en la página web de MAPFRE (www.mapfre.com).
	3 Gestión integral y centralizada de su relación con el Grupo MAPFRE.

Legitimación	- Cumplimiento obligaciones legales en la organización y desarrollo de la Junta General de Accionistas. - Interés legítimo de MAPFRE, S.A. en la difusión y publicación de la Junta General de Accionistas y en la gestión integral y centralizada de su relación con el Grupo.
Destinatarios	Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional de Protección de Datos .
Derechos	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos .

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MAPFRE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Mapfre, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“MAPFRE informa de que el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se tiene previsto celebrar el próximo 11 de marzo el reparto de un dividendo de 0,145 euros brutos por acción, del que 0,06 euros brutos han sido abonados como dividendo a cuenta.

Igualmente, el Consejo de Administración de MAPFRE ha acordado someter a la aprobación de la Junta las propuestas de acuerdo que figuran en el anexo a la presente comunicación.

Puede accederse a toda la documentación relativa a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas a través de la página web www.mapfre.com.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grupo Catalana Occidente, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La agencia de calificación crediticia Moody's mantiene el rating A2 con perspectiva estable para las principales entidades operativas del Grupo en el seguro de crédito bajo la marca Atradius.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO